Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar
Cel: 3176676754

AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ



Cedula de Ciudadanía: 1.065.601.491 de Valledupar
Fecha de Nacimiento: Diciembre 01 de 1988**Lugar de Nacimiento:** Valledupar - Cesar
Edad: 34 años
Nacionalidad: Colombiana
Dirección: Calle 7 Bis # 33 - 51 Urb. Altagracia
Teléfono: 3176676754

CURRICULUM VITAE

Persona proactiva, responsable capacitada para conducir los sistemas de producción utilizando la eficiencia profesional adquirida para todo tipo de empresas.

Formación en pedagogía y docencia universitaria, con experiencia como docente en programas de educación para el trabajo y desarrollo humano.

Especialista en Seguridad y Salud en el Trabajo con amplios conocimiento y experiencia en la implementación de sistemas de gestión, de seguridad salud en el trabajo y ambiente.

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754

FORMACION ACADEMICA

Estudios Secundarios:	Colegio Liceo del Caribe - Valledupar 2005
Título Obtenido:	Bachiller Académico
Estudios Universitarios:	Universidad Autónoma del Caribe - Barranquilla 2010
Título Obtenido:	Ingeniero Industrial
Especialización:	Especialista en Salud Ocupacional. Universidad del Norte - Barranquilla (Atlántico) convenio con la UPC.
Auditora	Auditora Sistemas integrados de gestión. HSEQ.

SEMINARIOS DE ACTUALIZACION Y CURSOS

Profundización:	Gestión Tecnológica de Operaciones (Empaque, Embalaje y Transporte; Aseguramiento de Calidad, Competitividad y producción, y Gestión Ambiental.)
Diplomados:	Alta Pedagogía- Intensidad horaria 160 Hras Docencia Universitaria- Intensidad Horaria 160 Hras
Cursos:	Básico de Salud Ocupacional - Sena

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754

Seminarios y Conferencias:

Programa de Seguridad y Salud en el trabajo de acuerdo con procedimientos operativos - NIVEL AVANZADO (SENA) 2022

Certificación de capacitación, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con una duración de 20 horas (POSITIVA) 2022

Lideres del sistema de vigilancia Epidemiológica para el Riesgo Biológico- Duración 48 horas (SENA) 2020

Formulación del plan estratégico de Seguridad Vial - Duración 80 horas (SENA) 2020

Certificación de capacitación, Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo con una duración de 50 horas (POSITIVA) 2019

Entrenador Lúdico en Seguridad y Salud en el Trabajo, con duración de 8 horas. (POSITIVA) 2018

Formación Brigada de Emergencias Teórico - Práctico, SCI REPASO con una duración de 4 horas. (POSITIVA) 2018

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754

EXPERIENCIA LABORAL

- **INSTITUTO TÉCNICO EN ADMINISTRACIÓN Y SALUD - INCATEC:** agosto de 2010 a noviembre de 2011
  CARGO: Docente catedrático en los programas del área administrativa
  JEFE INMEDIATO: Francisco Javier Díaz Mendoza, Jefe de Talento Humano

- **SOLUCIONES HUMANAS CONSULTORES LTDA:** marzo de 2012 a diciembre de 2012
  CARGO: Supervisora SISO.
  JEFE INMEDIATO: Yeni Rodríguez Prada, Jefe del Área de Talento Humano.

- **MILCIADES SOTO & CIA S.A.S:** Enero a junio de 2013.
  CARGO: Jefe de Capital Humano
  JEFE INMEDIATO: Milciades Domingo Soto Gómez, Gerente General.

- **ASOCIACIÓN SINDICAL DE ENFERMERAS Y AUXILIARES DEL CESAR - ASENAC:** Noviembre de 2013 a Enero de 2016
  CARGO: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo
  JEFE INMEDIATO: Delis María Salas Barrios, Gestora de Talento Humano

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR :** Febrero de 2017 a Diciembre de 2017
  CARGO: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
  JEFE INMEDIATO: Cesar Augusto González Armenta, Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR :** Febrero de 2018 a Diciembre de 2018
  CARGO: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754

JEFE INMEDIATO: Cesar Augusto González Armenta, Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR :** Febrero de 2019 a Diciembre de 2019
  CARGO: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
  JEFE INMEDIATO: Cesar Augusto González Armenta, Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR :** Febrero de 2020 a Diciembre de 2020
  CARGO: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
  JEFE INMEDIATO: Cesar Augusto González Armenta, Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR :** Febrero de 2021 a Diciembre de 2021
  CARGO: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
  JEFE INMEDIATO: Cesar Augusto González Armenta, Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo

- **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA REGIONAL CESAR :** Febrero de 2022 a Diciembre de 2022
  CARGO: Profesional en Seguridad y Salud en el Trabajo
  JEFE INMEDIATO: Cesar Augusto González Armenta, Líder de Seguridad y Salud en el Trabajo

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754

REFERENCIAS PROFESIONALES

Nombre: DELIS MARIA SALAS
Profesión: **A**dministradora de Empresa
Teléfono: 5835462 **-**3135138127

Nombre: ROBINSON AÑEZ CABANA
Profesión: Delineante Arquitectura
Teléfono: 3232806117

REFERENCIAS FAMILIARES

Nombre: MARÍA ANTONIA DÍAZ MENDOZA
Profesión: Ingeniera de Sistemas - Docente
Teléfono: 5880567-3165764745

Nombre: EDILBERTO PEREZ DAZA
Profesión: Ingeniero de Minas
Teléfono: 5831764-3176796807

Nombre: JOSE EDUARDO FERNANDEZ
Profesión: Ingeniero En Minas
Teléfono: 3175146883

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754

"Certifico que todas las respuestas e informaciones anotadas por mi en la presente Hoja de Vida son veraces (C.S.T. Art.62 Num.1º) Régimen Laboral Colombiano."



AIDA GISELA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

C.C. 1.065.601.491 de Valledupar

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754





Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754

La República de Colombia

y en su nombre el

Liceo del Caribe

Bachillerato por Ciclos "CLEI"

Valledupar - Cesar

Autorizado por la Secretaria de Educación Departamental según Resolución No. 030210 del 18 de Noviembre de 2004

Confiere a

AIDA FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

Identificado(a) con TI **No.** 881201-78835 **Expedida en** V/dupar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los logros de formación integral propuestos para el nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I. - del Colegio

LICEO DEL CARIBE
Valledupar - Cesar
RECTOR

Rector (a)

LICEO DEL CARIBE
Valledupar - Cesar
SECRETARIA

Josefina Baute V.
Secretario (a)

Anotado en el control interno del plantel en el libro No. 1 **Folio No.** 6 **Diploma No.** 4

Dado en Valledupar, a 2 **del Mes de** Julio **del 200** 5

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754

DANE
320001003780

INSCRIPCION
003853

JORNADA
SABADOS

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

Liceo del Caribe

En la ciudad de VALLEDUPAR, a los 2 días del mes de JULIO . del año de 2005 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector(a) y Secretario (a) en la rectoría del " LICEO DEL CARIBE " Institución aprobada para los niveles de Pre-escolar, Basica, Media Académica y Bachillerato por ciclos y Autorizada por la Secretaria de Educación para otorgar el Titulo de Bachiller Académico, según resolución 030210 de 18 de Noviembre del 2004. Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al NIVEL de Educación Media Académica se procedió a otorgar el TITULO DE BACHILLER ACADÉMICO.

Al graduando cuyos nombres, apellidos y número de identidad se relacionan a continuación
FERNANDEZ GUTIERREZ AIDA GISELLA

es fiel copia tomada del Acta Original General 12 de fecha 2 de JULIO del 2005 que consta de 15 alumnos que comienza con el nombre de: CLAVIJO MORA LUZ DARYS

y se cierra con el nombre de: TORRES SANDOVAL JENNIFER EDITH

Firmada y sellada por JULIO ENRIQUE RODRÍGUEZ QUINTERO Rector(a)

Y JOSEFINA LEONOR BERTIZ USTARIZ Secretario (a)

Firmado y Sellado

LICEO DEL CARIBE
Valledupar - Cesar

Rector (a)
C.C. No. 77.023.045 de Valledupar

Secretario (a)
C.C. No. 49.738.945 de Valledupar

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754

República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre,

La Universidad Autónoma del Caribe

Con Personería Jurídica reconocida por la Gobernación del Departamento del Atlántico, mediante Resolución número 303 del 3 de abril de 1967 y con reconocimiento institucional como Universidad, según Decreto número 2694 de diciembre 12 de 1974, emanado del Gobierno Nacional.

Representada por el Consejo Directivo, la Rectora, el Decano y los profesores del

Programa de Ingeniería Industrial

Aprobado por Acuerdo No. 552 - 02 del 18 de junio de 1993 emanado por el Consejo Directivo de la Universidad Autónoma del Caribe, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 30 de diciembre 28 de 1992, con Registro Calificado por Resolución No. 1849 del 2 de julio de 2004, del Ministerio de Educación Nacional

en atención a que

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

C.C. 1.065.601.491

ha culminado los estudios reglamentarios, le confiere el título de

Ingeniero Industrial

y, en consecuencia, testifica que es idóneo(a) para ejercer dicha profesión

En fe de lo expuesto, le expedimos el presente Diploma que firmamos y sellamos en la ciudad de Barranquilla, el 18 de febrero de 2011.

Silvia Beatriz Gette Ponce
Rectora y Presidente del Consejo Directivo

Registrado en el folio 673 *, bajo el Número* 18123 *del libro de Registro de Diplomas No.* 7.- *Barranquilla* 18-II-11

ector Académico | *El Secretario General* | *El Decano* | *El Secretario General*

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754

UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL CARIBE

Aprobada Institucionalmente por decreto 2694 de 1974
Barranquilla - Colombia

21716

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Universidad Autónoma del Caribe, compulsa a continuación Copia parcial del Acta de Grado No. **TRESCIENTOS TREINTA Y DOS** (**332**) correspondiente al día **DIECIOCHO** (18) del mes de **FEBRERO** del año dos mil once (**2011**).

"En Barranquilla a los **DIECIOCHO** (18) del mes de **FEBRERO** del año dos mil once (**2011**) siendo las nueve (9:00) de la mañana, se reunieron en el Aula Máxima de la Universidad Autónoma del Caribe, los señores **SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE**, Rectora y Presidente del Consejo Directivo; **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**, Directora Académica, **WILLIAM ARNEDO SARMIENTO**, Decano (E) de la Facultad de Ingeniería, **JOSE MARTINEZ CAMPO**, Director del programa de Ingeniería Industrial, con Registro Calificado aprobado por Resolución No. 1849 de fecha 2 de JULIO de dos mil cuatro (2004) del Ministerio de Educación Nacional, y **ARTURO GONZALEZ PEÑA**, Secretario General de la Universidad, con el fin de llevar a cabo el acto solemne de grado en **INGENIERIA INDUSTRIAL**, a ***AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ,*** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1.065.601.491, quien se presentó a recibir su título después de haber llenado todos los requisitos que los Reglamentos exigen para tal fin.

Registrado en el libro de Registro No. 7
673 bajo el No. 18123

La señora Rectora tomó al (los) graduando(s) el juramento de rigor y le(s) hizo entrega del (los) Diploma(s) que lo(s) acredita como ***INGENIERO INDUSTRIAL.-***

Para constancia se firma la presente Acta por todos los que en ella han intervenido.

(Fdo) **SILVIA BEATRIZ GETTE PONCE**
Rectora y Presidente del Consejo Directivo

(Fdo) **PATRICIA PINILLA MUÑOZ**
Directora Académica

(Fdo) **WILLIAM ARNEDO SARMIENTO**
Decano (E) de la Facultad de Ingeniería

(Fdo) **JOSE MARTINEZ CAMPO**
Director del programa de Ingeniería Industrial

(Fdo). **ARTURO GONZALEZ PEÑA**
Secretario General

Es fiel copia de su original tomada del Libro de Actas respectivo.

ARTURO GONZALEZ PEÑA
Secretario General

Barranquilla, 18 de febrero de 2011.-
KMarbello

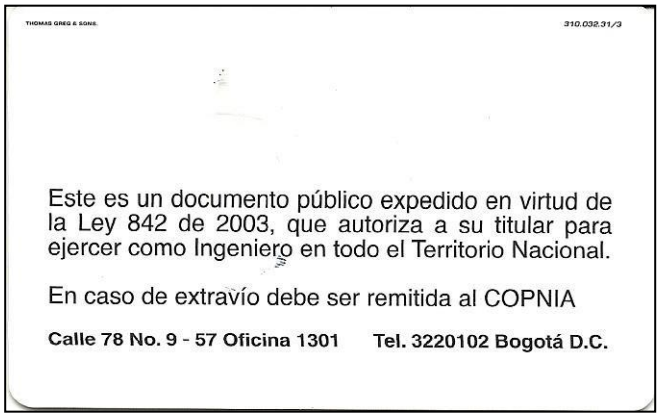
Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754





Aida Gisela Fernández Gutiérrez
Ingeniera Industrial
C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar
Cel: 3176676754

UNIVERSIDAD DEL NORTE

En nombre de la REPUBLICA DE COLOMBIA y autorizada por el Ministerio de Educación Nacional mediante decreto No. 263 del 22 de Febrero de 1973, representada por el Consejo Directivo y el Rector,

en convenio con

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

teniendo en cuenta que:

AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ

C.C. No. 1.065.601.491 de Valledupar

Ha cumplido los requisitos académicos exigidos por la Universidad, le otorga con todas las prerrogativas, obligaciones y derechos el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

Dado en Barranquilla, a los 21 días del mes Noviembre de 2013

Rector

Rector

Decano de División

Secretario Académico

Libro No. 13

Acta No. 2013-40-02-08-V 0596

Registrado LR No. 22
Folio 0821-0004

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754

UNIVERSIDAD DEL NORTE

ACTA DE GRADO No. 2013-40-02-08-V
R.13 LR 22 FOLIO 0821-0004

En la ciudad de Barranquilla, a los 21 días del mes de noviembre de dos mil trece se llevó a cabo la ceremonia de graduación presidida por el Rector y las autoridades académicas, en la cual la UNIVERSIDAD DEL NORTE autorizada para el efecto, según Decreto No. 263 del 22 de febrero de 1973 del Ministerio de Educación Nacional, y en convenio con la UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, confirió el título de:

ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL

a

AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ

Identificado (a) con C.C. No. 1.065.601.491 de Valledupar quién cumplió con los requisitos exigidos por la Universidad.

Dan fe de lo anterior: JESUS FERRO BAYONA, Rector de la Universidad del Norte; JESUALDO HERNANDEZ MIELES, Rector de la Universidad Popular del Cesar, MIGUEL R. PACHECO SILVA, Director Dirección de Especializaciones, IVAN MORENO CUELLO, Secretario General Universidad Popular del Cesar y LUZ ELENA VISBAL GOMEZ, Secretaria Académica Universidad del Norte, quienes firman la presente acta de grado, en la ciudad de Barranquilla a los 21 días del mes de noviembre de 2013.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente.

MATILDE ECHEVERRIA
Directora de Registro

Barranquilla, 21 de noviembre de 2013

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION NUMERO 0364 de 24 FEB. 2014

"Por la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Salud Ocupacional".

El Secretario de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 y Decreto 059 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012, se resolvió delegar en las Direcciones seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios de salud ocupacional, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos exigidos en la Resolución citada.

Que la ciudadana, **AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.601.491, expedida en Valledupar (Cesar), ha solicitado licencia para la prestación de servicios en salud ocupacional anexando a su petición la documentación exigida en el Articulo 2; literal A de la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

Que la Secretaria de Salud Departamental de acuerdo a las disposiciones legales remitió los documentos allegados por la ciudadana, **AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ**, para su estudio por parte del Comité Seccional de salud Ocupacional del Departamento del Cesar.

Que con base a la documentación allegada, previo estudio técnico y legal efectuado por esta Institución y por el Comité Seccional de Salud Ocupacional, es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Salud Ocupacional.

Que en merito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Salud Ocupacional a la ciudadana, **AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.601.491, expedida en Valledupar (Cesar), de acuerdo a su perfil como **Ingeniero Industrial, Especialista en Salud Ocupacional**, en los campos de acción de: Ingeniería Industrial en seguridad y salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo de acuerdo con su competencia, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia es valida en todo el territorio Nacional.

827

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONTINUACION RESOLUCION NUMERO 0364 **de** 24 FEB. 2014

"Por la cual se concede una Licencia para Prestación de Servicios en Salud Ocupacional".

ARTICULO CUARTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante el Secretario de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el código contencioso administrativo, tal y como lo prescribe el articulo 12 de la Resolución número 4502 de diciembre 28 de 2012.

ARTICULO QUINTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Salud Ocupacional expedida por la presente Resolución.

ARTICULO SEXTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Salud Ocupacional que el titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los

HERNAN JOSE MAYA CADAVID
Secretario de Salud Departamental

NOTIFICACION

En la ciudad de Valledupar, a los 24 FEB. 2014 notifiqué personalmente el contenido de la resolución 0364 por la cual se concede Licencia de Servicios de Salud ocupacional a **AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.601.491 expedida en Valledupar (Cesar).

EL NOTIFICADO

C.C. No. 1065601491 VPD

EL NOTIFICADOR

C.C. No. 26946128

Proyectó: Zullibeth Villero
Revisó: Leonor Lucia Dangond Daza
Gestión de la Calidad
Aprobó: Susana Margarita Herrera Salazar
Líder Vigilancia y Control

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754



INCATEC

Instituto Técnico de Administración y Salud

Con autorización Oficial según Resolución No. 087 de Febrero 23 de 1999, Resoluciones No. 1884, 1885, 1886, 1887 de Julio 9 de 2009
Resoluciónes No. 588, 589, 590 de Marzo 31 de 2009 Emanadas por la Secretaría de Educación Distrital.
Acuerdo No. 114 de Diciembre 23 de 2008 Ministerio de de la Protección Social
Acuerdos 024 y 091 de Febrero 5 de 2010 Ministerio de la Protección Social

Expide la presente Constancia de Asistencia a:

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Documento de Identidad No. 1.065.601.491 de Valledupar (Cesar)

Por haber Participado en el Diplomado de:

Alta Pedagogía

Con una Intensidad de 160 horas

Dado en Barranquilla a los 25 dias del mes de Mayo de 20 10

Anotado en el Libro No. 01 Registro No. 155

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR

Director Geñeral

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR ACADEMICO

Director Académico

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Ingeniera Industrial

C.C. No 1.065.601.491 de Valledupar

Cel: 3176676754



INCATEC

Instituto Técnico de Administración y Salud

Con autorización Oficial según Resolución No. 087 de Febrero 23 de 1999, Resoluciones No. 1884, 1885, 1886, 1887 de Julio 9 de 2009
Resoluciónes No. 588, 589, 590 de Marzo 31 de 2009 Emanadas por la Secretaria de Educación Distrital.
Acuerdo No. 114 de Diciembre 23 de 2008 Ministerio de de la Protección Social
Acuerdos 024 y 091 de Febrero 5 de 2010 Ministerio de la Protección Social

Expide la presente Constancia de Asistencia a:

Aida Gisela Fernández Gutiérrez

Documento de Identidad No. 1.065.601.491 de Valledupar (Cesar)

Por haber Participado en el Diplomado de:

Docencia Universitaria

Con una Intensidad de 160 horas

Dado en Barranquilla a los 26 dias del mes de Septiembre de 20 11

Anotado en el Libro No. 02 Registro No. 549

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR

Director General

Director Académico

INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACION Y SALUD INCATEC DIRECTOR ACADEMICO

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUSCRITO SUBIRECTOR (E) DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **AIDA GISELLA FERNANDEZ GUTIERREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1065601491,** celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato: **CO1.PCCNTR.3255721 del 17 de Enero de 2022**

Objeto: Prestar los servicios para el accionamiento del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI para dar cumplimiento al Plan Anual de Trabajo y las actividades de los programas de Gestión establecidos para el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar del SENA, conforme a los lineamientos que profiera la Dirección General, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo y que hace parte del modelo Empresa Laboral Saludable del Sena.

Fecha de Inicio de Ejecución: 17/01/2022

Fecha de Terminación de Contrato: 31/12/2022

Valor del Contrato: $ 40.017.148 COP

Obligaciones Específicas del Contrato:

1) *Ejecutar, apoyar y adelantar las actividades que hacen parte de la implementación y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Biotecnológico del Caribe, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.*
2) *Ejecutar el Plan Anual de Trabajo y apoyar las actividades relacionadas con los diferentes ejes de seguridad y salud en el trabajo (Medicina Preventiva, Sena Mentalmente Saludable e Higiene y Seguridad para el Centro Biotecnológico del Caribe.*
3) *Apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con los planes de promoción y prevención, capacitaciones, programas de gestión y programas de vigilancia epidemiológica, inspecciones, planes de emergencia, comités (Convivencia, COPASST, Seguridad Vial, EPPS), de acuerdo con las instrucciones y recomendaciones del Líder Regional de Higiene y Seguridad Industrial, y atendiendo los lineamientos emitidos por la coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.*
4) *Realizar informes periódicos mensuales de los avances de ejecución de todas las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo, actividades de promoción y prevención y las demás que se requieran relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo que serán entregados al Líder Regional de Higiene y Seguridad Industrial o a la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
5) *Acompañar y apoyar el desarrollo de actividades tendientes a la implementación y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Centro Biotecnológico del Caribe, y las actividades relacionadas en el Plan Anual de Trabajo.*
6) *Apoyo en el seguimiento al Plan de Mejoramiento, Plan de Acción, indicadores y todas las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta información deberá ser actualizada en la plataforma Compromiso o el que haga sus veces.*

MINISTERIO DEL TRABAJO

7) *Informar mensualmente al Líder Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y al Subdirector del Centro Biotecnológico del Caribe, el desarrollo y avance de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo así como lo casos de accidentes o incidentes de trabajo reportados y de enfermedad laboral.*
8) *Custodiar, administrar y actualizar la base de datos general de los comités de convivencia laboral, brigadas de emergencia y COPASST, los registros de las actividades realizadas y presentar la gestión de reportes, informes, lista de integrantes de dichos comités o asistencias, así como la documentación del subsistema de acuerdo con los lineamientos establecidos el grupo de gestión documental.*
9) *Realizar y verificar la entrega de los elementos que correspondan a Seguridad y Salud en el trabajo (EPPS, Señalización, mobiliario, brigadas de emergencia, botiquines, extintores, etc.), con el personal responsable de la Dirección Regional Cesar y del Centro Biotecnológico del Caribe y comprobar mediante inspecciones el uso adecuado de los mismos, así como mantener actualizados los registros y evidencias de entrega y seguimiento de buen uso.*
10) *Presentar los informes mensuales de ejecución y desarrollo de actividades; así como de aquellas temáticas relacionadas con Seguridad y salud en el Trabajo, que sean solicitadas por parte del Líder Regional de SST y/o desde la coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General. Lo anterior sin perjuicio de los informes de avance contractual que deba reportar al respectivo supervisor del contrato.*
11) *Apoyo en las actividades que se desprendan de los relacionamientos sindicales de la Dirección General del Sena y de la regional Cesar.*
12) *Apoyar las actividades a desarrollar por el líder Regional de SST, de acuerdo con las directrices emanadas desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
13) *Realizar el levantamiento y actualización de la matriz de peligros, evaluación y valoración de los riesgos del Centro Biotecnológico del Caribe responsable del control de los riesgos y de las actividades de promoción y prevención.*
14) *Apoyar y realizar las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo en el Centro Biotecnológico del Caribe, de funcionarios, trabajadores oficiales, aprendices (Decreto 055 de 2015), contratistas y subcontratistas, con el fin de intervenir los riesgos identificados en la matriz de peligros, mantener evidencias actualizadas de estas actividades.*
15) *Realizar las inspecciones planeadas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el programa de Inspecciones planeadas del SENA, priorizando las necesidades identificadas como resultado de las mismas, tales como: puestos de trabajo, ambientes de formación, vehículos, cafeterías y las demás que sean de común acuerdo con el COPASST regional, proponiendo acciones correctivas y preventivas.*
16) *Hacer parte de los equipos de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, participar en el establecimiento y ejecución de los planes de acción y análisis de causas, así como verificar la pertinencia de las recomendaciones de los informes emitidos por la ARL al respecto.*
17) *Programar y realizar los simulacros como respuesta ante emergencias, de conformidad con los lineamientos establecidos por la coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General para tal fin.*
18) *Apoyar en la estructuración y evaluación de los conceptos técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para los procesos contractuales del Centro Biotecnológico del Caribe.*
19) *Apoyar las actividades establecidas en el programa de protección contra caídas y las demás establecidas desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.*
20) *Realizar los ajustes, y seguimiento a la implementación; logística y cumplimiento de los protocolos para la mitigación del COVID 19, de la Regional Cesar en el Centro Biotecnológico del Caribe.*

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II del SENA, a los Dieciséis (16) días del mes de Enero de 2023.

Jaime Jose Baute Dangon
Subdirector (E)
Centro Biotecnológico del Caribe
Sena Regional Cesar
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Leidiana Liñan
Cargo: Secretaria G04

MINISTERIO DEL TRABAJO

EL SUCRITO SUBDIRECTOR (E) DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **AIDA GISELLA FERNANDEZ GUTIERREZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1065601491,** celebra con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número de Contrato: **CO1.PCCNTR.2183823 del 28 de Enero de 2021**

Objeto: Prestar los servicios para la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI para desarrollar el Plan Anual de Trabajo y las actividades de los programas de Gestión establecidos para El Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar, de acuerdo con los lineamientos que se emitan desde la Dirección General, Grupo de seguridad y salud en el trabajo y que hace parte del modelo Empresa Laboral Saludable del Sena.

Fecha de Inicio de Ejecución: 29/01/2021

Fecha de Terminación de Contrato: 31/12/2021

Valor del Contrato: $ 37.683.168 COP

Obligaciones Específicas del Contrato:

a) *Ejecutar, apoyar y adelantar las actividades que hacen parte de la implementación y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Biotecnológico del Caribe de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.*

b) *Ejecutar el Plan Anual de Trabajo y apoyar las actividades relacionadas con los diferentes ejes de seguridad y salud en el trabajo (Medicina Preventiva, Sena Mentalmente Saludable e Higiene y Seguridad para el Centro Biotecnológico del Caribe.*

c) *Apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con los planes de promoción y prevención, capacitaciones, programas de gestión y programas de vigilancia epidemiológica, inspecciones, planes de emergencia, comités (convivencia, Copasst, Seguridad Vial, EPPs), de acuerdo a las instrucciones y recomendaciones del Líder Regional de Higiene y Seguridad Industrial, y atendiendo los lineamientos emitidos por la coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.*

d) *Realizar informes periódicos mensuales de los avances de ejecución de todas las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo, actividades de promoción y prevención y las demás que se requieran relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo que serán entregados al Líder Regional de Higiene y Seguridad Industrial o a la Coordinadora Centro Biotecnologico del Caribe- SENA- Regional Cesar Dirección Km 7 Vía la Paz, Valledupar. - PBX (57 5) 5710101 GD-F-011 V.05 de Seguridad y Salud en el Trabajo.*

e) Acompañar y apoyar el desarrollo de actividades tendientes a la implementación y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Centro Biotecnológico del Caribe y las actividades relacionadas en el Plan Anual de Trabajo.

f) Apoyo en el seguimiento al Plan de Mejoramiento, Plan de Acción, indicadores y todas las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta información deberá ser actualizada en la plataforma Compromiso o el que haga sus veces.

g) Informar mensualmente al Líder Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Director o Subdirectores (nombre de la Regional al que estará asociado y centro, sede o subsede), el desarrollo y avance de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como lo casos de accidentes o incidentes de trabajo reportados y de enfermedad laboral.

h) Custodiar, administrar y actualizar la base de datos general de los comités de convivencia laboral, brigadas de emergencia y COPASST, los registros de las actividades realizadas y presentar la gestión de reportes, informes, lista de integrantes de dichos comités o asistencias, así como la documentación del subsistema de acuerdo a los lineamientos establecidos el grupo de gestión documental.

i) Realizar y verificar la entrega de los elementos que correspondan a Seguridad y Salud en el trabajo (EPPs, Señalización, mobiliario, brigadas de emergencia, botiquines, extintores, etc.), con el personal responsable de la Dirección Regional Cesar y comprobar mediante inspecciones el uso adecuado de los mismos, así como mantener actualizados los registros y evidencias de entrega y seguimiento de buen uso.

j) Presentar los informes mensuales de ejecución y desarrollo de actividades; así como de aquellas temáticas relacionadas con Seguridad y salud en el Trabajo, que sean solicitadas por parte del líder Regional de SST y/o desde la coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General. Lo anterior sin perjuicio de los informes de avance contractual que deba reportar al respectivo supervisor del contrato.

k) Apoyo en las actividades que se desprendan de los relacionamientos sindicales de la Dirección General del Sena y de la regional Cesar.

l) Apoyar las actividades a desarrollar por el líder Regional de SST, de acuerdo con las directrices emanadas desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

m) Realizar el levantamiento y actualización de la matriz de peligros, evaluación y valoración de los riesgos del Centro Biotecnológico del Caribe, responsable del control de los riesgos y de las actividades de promoción y prevención.

n) Apoyar y realizar las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo en el Centro Biotecnológico del Caribe de funcionarios, trabajadores oficiales, aprendices (Decreto 055 de 2015), contratistas y subcontratistas, con el fin de intervenir los riesgos identificados en la matriz de peligros, mantener evidencias actualizadas de estas actividades.

o) Realizar las inspecciones planeadas, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el programa de Inspecciones planeadas del SENA, priorizando las necesidades identificadas como resultado de las mismas, tales como: puestos de trabajo, ambientes de formación, vehículos, cafeterías y las demás que sean de común acuerdo con el COPASST regional, proponiendo acciones correctivas y preventivas.

p) Hacer parte de los equipos de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, participar en el establecimiento y ejecución de los planes de acción y análisis de causas, así como verificar la pertinencia de las recomendaciones de los informes emitidos por la ARL al respecto.

q) Programar y realizar los simulacros como respuesta ante emergencias, de conformidad con los lineamientos establecidos por la coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General para tal fin.

r) Apoyar en la estructuración y evaluación de los conceptos técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para los procesos Centro Biotecnologico del Caribe- SENA- Regional Cesar Dirección Km 7 Vía la Paz, Valledupar. - PBX (57 5) 5710101 GD-F-011 V.05 contractuales de del Centro Biotecnológico del Caribe.

s) Apoyar las actividades establecidas en el programa de protección contra caídas y las demás establecidas desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.

t) Realizar los ajustes, y seguimiento a la implementación; logística y cumplimiento de los protocolos para la mitigación del COVID 19, de la Regional Cesar, y sus centros de Formación.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en la plataforma Secop II del SENA, a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre de 2022.

Jaime Jose Baute Dangon
Subdirector (E)
Centro Biotecnológico del Caribe
Sena Regional Cesar
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyecto: Ana Orozco
Cargo: Abogada PQRS

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.601.491 de Valledupar, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

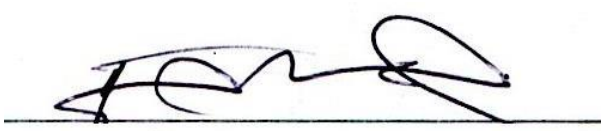
1. Número y Fecha del Contrato:	**CO1.PCCNTR.1340307 del 4 de Febrero de 2020**
Objeto:	"Prestar los servicios profesionales de carácter temporal para apoyar la divulgación, mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión Ambiental, de Seguridad y Salud en el Trabajo y de Energía en las subsedes pertenecientes al Centro Biotecnológico del Caribe".
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de diez (10) meses y veintiséis (26) días calendario.
Fecha de Inicio de Ejecución:	04/02/2020
Fecha de Terminación de Contrato:	31/12/2020
Término de Ejecución:	Diez (10) meses y veintiséis (26) días calendario.
Valor del Contrato:	$ 35.816.533

Obligaciones Específicas del Contrato:

- 1) Realizar acciones de sensibilización, divulgación, capacitación e inducción/ reinducción al personal administrativo e instructores sobre el sistema de gestión ambiental, de energía y de Seguridad y Salud en el Trabajo. 2) Identificar, apoyar y gestionar la ejecución de las actividades necesarias para los tramites ambientales aplicables al Centro de Formación y

sus sedes adscritas, así como la identificación y evaluación del cumplimiento de los requisitos legales ambientales, de energía y de Seguridad y Salud en el Trabajo y la estructuración de estudios previos y el apoyo técnico en la supervisión de contratos relacionados con la gestión ambiental, de energía y de Seguridad y Salud en el Trabajo, atendiendo criterios técnicos y normativos. 3) Programar, realizar y documentar las visitas de verificación y/o auditorías internas, a las instalaciones de las sedes a cargo o que sean designadas desde la Dirección General, para establecer oportunidades de mejora que aseguren el cumplimiento de los lineamientos institucionales y los requisitos legales ambientales, de energía y de Seguridad y Salud en el Trabajo. 4) Liderar la implementación del programa de sostenibilidad ambiental, Plan Anual de Trabajo de SST, los controles operacionales, los simulacros, las inspecciones planeadas y las capacitaciones y sensibilizaciones en materia ambiental, de energía y de SST de las dependencias a cargo. 5) Realizar la consolidación de informes de gestión requeridos por la Entidad, los entes de control relacionados con los sistemas de gestión ambiental, de energía, de SST, el COPASST y el Comité Primario de Centro. 6) Reportar oportunamente los resultados de la medición, análisis, evaluación de los indicadores de desempeño ambiental, energético, de Seguridad y Salud en el Trabajo y asegurar la conservación de la información documentada como evidencia de los resultados. 7) Asegurar que la información documentada requerida por los sistemas de gestión ambiental, de energía y de Seguridad y Salud en el Trabajo sea reportada con oportunidad, calidad y pertinencia, en temas tales como peligros y riesgos, aspectos e impactos ambientales, riesgos, oportunidades, contexto, revisión energética, insumos de revisión por la Dirección, planes de saneamiento, planes de residuos, planes de contingencia y demás documentación requerida por los sistemas de gestión ambiental, de energía y de Seguridad y Salud en el Trabajo. 8) Cumplir las obligaciones definidas para este rol que se encuentren descritas en la información documentada de sistema integrado de gestión de la entidad

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los diecisiete (17) días del mes de Diciembre de 2020.



EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector de Centro

Proyecto: Ana Orozco
Cargo: Abogada PQRS

EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DEL CENTRO BIOTECNOLÓGICO DEL CARIBE DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que la señora **AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.601.491 de Valledupar, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el siguiente contrato de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás Decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha del Contrato:	**20-9114-000565 del 4 de Marzo de 2019**
Objeto:	"Prestación de servicios para la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo como apoyo de Higiene y Seguridad Industrial HYSI para desarrollar el Plan Anual de Trabajo y las actividades de los programas de Gestión establecidos para el Centro Biotecnológico del Caribe de la Regional Cesar de acuerdo con los lineamientos que se emitan desde la Dirección General Grupo de seguridad y salud en el trabajo y que hace parte del modelo Empresa Laboral Saludable del Sena".
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del presente contrato fue de nueve (09) meses y doce (12) días calendario.
Fecha de Inicio de Ejecución:	05/03/2019
Fecha de Terminación de Contrato:	15/12/2019
Término de Ejecución:	Nueve (09) meses y doce (12) días calendario.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- Ejecutar, apoyar y adelantar las actividades que hacen parte de la implementación y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el Centro Biotecnológico del Caribe, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

- Ejecutar el Plan Anual de Trabajo y apoyar las actividades relacionadas con los diferentes ejes de seguridad y salud en el trabajo (Medicina Preventiva, Sena Mentalmente Saludable e Higiene y Seguridad para el Centro Biotecnológico del Caribe o subsede.
- Apoyar la ejecución de las actividades relacionadas con los planes de promoción y prevención, capacitaciones, programas de gestión y programas de vigilancia epidemiológica, inspecciones, planes de emergencia, comités (convivencia, Copasst, Seguridad Vial, EPPs), de acuerdo a las instrucciones y recomendaciones del Líder Regional de Higiene y Seguridad Industrial, y atendiendo los lineamientos emitidos por la coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.
- Realizar informes periódicos mensuales de los avances de ejecución de todas las actividades establecidas en el Plan Anual de Trabajo, actividades de promoción y prevención y las demás que se requieran relacionadas a la seguridad y salud en el trabajo que serán entregados al Líder Regional de Higiene y Seguridad Industrial o a la Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Acompañar y apoyar el desarrollo de actividades tendientes a la implementación y mantenimiento del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el Centro Biotecnológico del Caribe o subsede a cargo, y las actividades relacionadas en el Plan Anual de Trabajo.
- Apoyo en el seguimiento al Plan de Mejoramiento, Plan de Acción, indicadores y todas las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Esta información deberá ser actualizada en la plataforma Compromiso o el que haga sus veces.
- Informar mensualmente al Líder Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo y Director o Subdirectores de la Regional Cesar, el desarrollo y avance de las actividades de Seguridad y Salud en el Trabajo, así como lo casos de accidentes o Incidentes de trabajo reportados y de enfermedad laboral.
- Custodiar, administrar y actualizar la base de datos general de los comités de convivencia laboral, brigadas de emergencia y COPASST, los registros de las actividades realizadas y presentar la gestión de reportes, informes, lista de integrantes de dichos comités o asistencias, así como la documentación del subsistema de acuerdo a los lineamientos establecidos el grupo de gestión documental.
- Realizar y verificar la entrega de los elementos que correspondan a Seguridad y Salud en el trabajo (EPPs, Señalización, mobiliario, brigadas de emergencia, botiquines, extintores, etc), con el personal responsable de la Dirección Regional Cesar o del Centro de Formación y comprobar mediante inspecciones el uso adecuado de los mismos, así como mantener actualizados los registros y evidencias de entrega y seguimiento de buen uso.
- Presentar los informes mensuales de ejecución y desarrollo de actividades; así como de aquellas temáticas relacionadas con seguridad y salud en el Trabajo, que sean solicitadas por parte del líder Regional de SST y/o desde la coordinación del grupo de Segundad y Salud en el Trabajo de la Dirección General. Lo anterior sin perjuicio de los informes de avance contractual que deba reportar al respectivo supervisor del contrato.

- Apoyo en las actividades que se desprendan de los relacionamientos sindicales de la Dirección General del Sena y de la regional Cesar.
- Apoyar las actividades a desarrollar por el líder Regional de SST, de acuerdo con las directrices emanadas desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Realizar el levantamiento y actualización de la matriz de peligros, evaluación y valoración de los riesgos del Biotecnológico del Caribe o subsede, responsable del control de los riesgos y de las actividades de promoción y prevención.
- Apoyar y realizar las capacitaciones en seguridad y salud en el trabajo en el Biotecnológico del Caribe o subsede de funcionarios, trabajadores oficiales, aprendices (Decreto 055 de 2015), contratistas y subcontratistas, con el fin de intervenir los riesgos identificados en la matriz de peligros, mantener evidencias actualizadas de estas actividades.
- Realizar las inspecciones planeadas, de acuerdo a los lineamientos establecidos en el programa de Inspecciones planeadas del SENA, priorizando las necesidades identificadas como resultado de las mismas, tales como: puestos de trabajo, ambientes de formación, vehículos, cafeterías y las demás que sean de común acuerdo con el COPASST regional, proponiendo acciones correctivas y preventivas.
- Hacer parte de los equipos de investigación de accidentes e incidentes de trabajo, participar en el establecimiento y ejecución de los planes de acción y análisis de causas, asi como verificar la pertinencia de las recomendaciones de los informes emitidos por la ARL al respecto.
- Programar y realizar los simulacros como respuesta ante emergencias, de conformidad con los lineamientos establecidos por la coordinación del grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General para tal fin.
- Apoyar en la estructuración y evaluación de los conceptos técnicos de Seguridad y Salud en el Trabajo requeridos para los procesos contractuales de la Dirección Regional Cesar, o del Centro de Formación.
- Apoyar las actividades establecidas en el programa de protección contra caídas y las demás establecidas desde la Coordinación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Demás actividades para el pleno cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, a los 14 días del mes de Enero de 2020.

EDUARDO OLIVER MENA RODRIGUEZ
Subdirector de Centro

Proyecto: Monica S.
Cargo: Secretaria G04

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681

Certificación No. DIR-044-2018

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CESAR
NIT. 899.999.034-1

CERTIFICA

Que **AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.065.601.491 expedida en Valledupar, se encuentra ejecutando con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Cesar, contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes y demás normas concordantes, con la siguiente información:

Número del contrato y fecha: **20-1010-000584-2018 del 26-01-2018**

Objeto: Prestar los servicios como Tecnólogo o Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud ocupacional o su equivalente, para apoyar el desarrollo de las actividades que se adelantan en el Sub-Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los lineamientos emitidos desde la Dirección General y los que se encuentran en la legislación nacional relacionada vigente, para desarrollar las actividades en el Despacho Regional Cesar (Valledupar) para apoyar en el Centro de Operación y Mantenimiento Minero y sus subsedes en Valledupar, Centro Biotecnológico del Caribe y el Despacho Regional Cesar del SENA.

Plazo de Ejecución: **ONCE (11) MESES**

Fecha de Inicio de ejecución: 29-01-2018

Fecha de Terminación de contrato: 28-12-2018

Término de ejecución: **Se encuentra en ejecución**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Apoyar las actividades de implementación, evaluación y seguimiento del Sub-sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular emitida por la Secretaría General, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General, y que están basados en el modelo de Empresa Laboral Saludable y remitir la documentación e informes que la Coordinación del Grupo o los integrantes de este equipo le soliciten.
2. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con Medicina preventiva y del trabajo, los planes de promoción y prevención, programas de vigilancia epidemiológica, Seguridad e higiene industrial, programas de gestión del riesgo, planes de emergencia, apoyo a comités (convivencia, Copasst, seguridad vial, Brigadas de Emergencia, etc.), y todas las demás que se relacionen y sean requeridas por la coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA REGIONAL CESAR
Carrera 19 entre calles 14 y 15 Valledupar, Cesar - Teléfono: 57+5+5703366
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

3. Apoyar la actualización de la documentación necesaria del Sub-Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con los lineamientos de gestión documental necesarios para el manejo de los documentos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072/2015 (libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6) y tomar las medidas necesarias para la conservación de los documentos de conformidad con la tabla de retención documental que expida la Dirección General.
4. Presentar los informes mensuales de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular emitida por la Secretaria General, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y aquellos extraordinarios solicitados desde la coordinación del grupo.
5. Apoyar la verificación de los requerimientos técnicos de los elementos adquiridos por la regional y que correspondan a Seguridad y Salud en el trabajo (mobiliario, EPPS, Señalización, elementos de dotación de brigadas, ergonómicos y demás requeridos por el grupo de seguridad y Salud en el trabajo para el funcionamiento de SG-SST.), así como la contratación, suministro y ejecución llevando un adecuado control de los registros y evidencias de su entrega.
6. Divulgar las políticas del Sub-Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, inducción y re inducción a todos los trabajadores de la entidad, independientemente del tipo de vinculación (funcionarios, contratistas, aprendices en virtud del decreto 055 de 2015) y a todos aquellos subcontratistas temporales o permanentes.
7. Apoyar la realización del cronograma del plan de trabajo específico de la Regional y/o centros de formación, partiendo de las tareas establecidas en el cronograma general que aparece en la circular emitida por la Secretaria General, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de la regional, con el fin de gestionar y cumplir lo establecido.
8. Registrar evidencias de todas las actividades, procesos y/o procedimientos efectuados y que hacen parte del desarrollo del objeto del contrato y los lineamientos emitidos por el grupo de seguridad y Salud en el Trabajo, como son las listas de asistencia, actas de reunión, informes, fotografías, videos, etc.
9. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo y emitidas desde la coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el día de 1 de marzo de 2018

ORLANDO FABIAN SAAVEDRA ZULETA
Director Regional

Proyecto: Carmen J. Zapata, Profesional G02

Reviso/Aprobó: Tatiana Movilla Andrade, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

Certificación No. DIR-180-2017

EL SUSCRITO DIRECTOR DEL SENA REGIONAL CESAR
NIT. 899.999.034-1

CERTIFICA

Que **AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 1.065.601.491 expedida en Valledupar, se encuentra ejecutando con el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA Regional Cesar, contrato de prestación de servicios personales regulado por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decretos reglamentarios vigentes y demás normas concordantes, con la siguiente información:

Número del contrato y fecha: **20-1010-000576-2017 del 20-02-2017**

Objeto Prestar los servicios como Tecnólogo o Técnico en Seguridad y Salud en el Trabajo, Salud ocupacional o su equivalente, para apoyar el desarrollo de las actividades que se adelantan en el Sub-Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los lineamientos emitidos desde la Dirección General y los que se encuentran en la legislación nacional relacionada vigente.

Plazo de Ejecución: **DIEZ (10) MESES Y SEIS (6) DIAS CALENDARIO**

Fecha de Inicio de ejecución: 22-02-2017

Fecha de Terminación de contrato: 29-12-2017

Término de ejecución: **DIEZ (10) MESES Y SEIS (6) DIAS CALENDARIO**

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATO:

1. Apoyar las actividades de implementación, evaluación y seguimiento del Sub-sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular emitida por la secretaria general, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General, y que están basados en el modelo de Empresa Laboral Saludable y remitir la documentación e informes que la Coordinación del Grupo o los integrantes de este equipo le soliciten.
2. Apoyar el desarrollo de las actividades relacionadas con Medicina preventiva y del trabajo, los planes de promoción y prevención, programas de vigilancia epidemiológica, Seguridad e higiene industrial, programas de gestión del riesgo, planes de emergencia, apoyo a comités (convivencia, Copasst, seguridad vial, Brigadas de Emergencia, etc.), y todas las demás que se relacionen y sean requeridas por la coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
IQNet
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

3. Apoyar la actualización de la documentación necesaria del Sub-Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo y cumplir con los lineamientos de gestión documental necesarios para el manejo de los documentos, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072/2015 (libro 2, parte 2, titulo 4, capitulo 6) y tomar las medidas necesarias para la conservación de los documentos de conformidad con la tabla de retención documental que expida la Dirección General.
4. Presentar los informes mensuales de acuerdo a los lineamientos establecidos en la circular emitida por la Secretaria General, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General y aquellos extraordinarios solicitados desde la coordinación del grupo.
5. Apoyar la verificación de los requerimientos técnicos de los elementos adquiridos por la regional y que correspondan a Seguridad y Salud en el trabajo (mobiliario, EPPs, Señalización, elementos de dotación de brigadas, ergonómicos y demás requeridos por el grupo de seguridad y Salud en el trabajo para el funcionamiento de SG-SST.), así como la contratación, suministro y ejecución llevando un adecuado control de los registros y evidencias de su entrega.
6. Divulgar las políticas del Sub-Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, inducción y re inducción a todos los trabajadores de la entidad, independientemente del tipo de vinculación (funcionarios, contratistas, aprendices en virtud del decreto 055 de 2015) y a todos aquellos subcontratistas temporales o permanentes.
7. Apoyar la realización del cronograma del plan de trabajo específico de la Regional y/o centros de formación, partiendo de las tareas establecidas en el cronograma general que aparece en la circular emitida por la Secretaria General, Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General, teniendo en cuenta las necesidades y prioridades de la regional, con el fin de gestionar y cumplir lo establecido.
8. Registrar evidencias de todas las actividades, procesos y/o procedimientos efectuados y que hacen parte del desarrollo del objeto del contrato y los lineamientos emitidos por el grupo de seguridad y Salud en el Trabajo, como son las listas de asistencia, actas de reunión, informes, fotografías, videos, etc.
9. Las demás obligaciones necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo y emitidas desde la coordinación del Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección General.

Se expide en la ciudad de Valledupar, a solicitud del interesado, el 14 de diciembre de 2017

ORLANDO FABIAN SAAVEDRA ZULETA
Director Regional

Proyecto: Carmen J. Zapata, Profesional G02

Reviso/Aprobó: Tatiana Movilla Andrade, Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo

ISO 9001 icontec
Certificado No. SC-CER339681
CERTIFIED IQNet MANAGEMENT SYSTEM
Certificado No. CO-SC-CER339681
NTCGP 1000 icontec
Certificado No. GP-CER339688

ASOCIACION SINDICAL
DE ENFERMERAS Y AUXILIARES DEL CESAR

NIT. 900.208.631-7-Personería Jurídica 03406 del 28-Dic-2012
Tel. 5747288 Cel. 3045381736 E-mail: asenacsindical@hotmail.com

LA GESTORA DEL TALENTO HUMANO DE ASENAC

CERTIFICA:

Que, AIDA GISELA FERNDANDEZ GUTIERREZ identificada (o) con la cédula No. 1.065.601.491, prestó sus servicios como Coordinadora de Seguridad y Salud en trabajo, en el periodo comprendido desde el 1° de noviembre del 2013 hasta el 16 de enero del 2016, en la Asociación Sindical de Enfermeras y Auxiliares del Cesar ASENAC.

Se expide la presente a solicitud del interesado en la ciudad de Valledupar, a los once (11) días del mes de febrero de 2016

ASENAC
NIT: 900208631-7
FIRMA AUTORIZADA
DELIS MARIA SALAS BARRIOS
Gestora Talento Humano

¡Juntos construimos tu futuro!

incatec
Instituto Técnico de Administración y Salud

NIT. 802.008.964 - 0
Lic. de Funcionamiento No. 087 de Febrero 23 de 1999 Secretaría de Educación Distrital

LOS MEJORES EN EDUCACIÓN 2013

MinEducación

ISO 9001 SC-CER272646 · IQNet CO-SC-CER272646 · NTC 5555 FT-CER272647

Registro de Programas SENA

EL SUSCRITO COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

DEL INSTITUTO TECNICO DE ADMINISTRACIÓN Y SALUD – INCATEC, INSTITUCIÒN APROBADA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÒN DISTRITAL Y MINISTERIO DE SALUD BAJO LAS RESOLUCIONES RELACIONADAS.

CERTIFICA:

Que el (la) Señor(a): **AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ,** identificado(a) con el documento de identidad No: **1.065.601.491** de **Valledupar (Cesar),** Prestó Servicios En Nuestra Institución desempeñándose como Docente de los Programas del Área Administrativa desde el 22 de Agosto de 2010 hasta el 30 de Noviembre de 2011, Demostrando ser una persona seria y responsable en el cumplimiento de sus labores.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado a los 29 días del mes Octubre de 2015.

Atentamente,

incatec
COORDINADOR DE TALENTO HUMANO

FRANCISCO JAVIER DIAZ MENDOZA
Coordinador de Talento Humano

MILCIADES SOTO & COMPAÑIA. s.a.s.
Nit.825.001.923 - 0 **INGENIERIA Y SERVICIOS**

HACE CONSTAR

Que la Ingeniera **AIDA GISELA FERNANDÉZ GUTIÉRREZ**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 1.065.601.491 expedida en Valledupar - Cesar, laboró en nuestra empresa, desempeñando el cargo de JEFE DE CAPITAL HUMANO, en Barrancas – La Guajira, desde el 08 de enero hasta el 8 de junio de 2013.

La presente se expide en la ciudad de Barrancas, La Guajira, a los dieciocho (18) días del mes de Junio de 2013.

Atentamente,

MILCIADES DOMINGO SOTO GÓMEZ
Gerente

Carrera 11 No. 10-59 Via a Guayacanal - Celulares 315 7150100 3008091462 Teléfono: 5839303
e-mail: msoto.cia@gmail.com
BARRANCAS – LA GUAJIRA

Soluciones Humanas CONSULTORES LTDA
NIT. 900264726-6

LA SUSCRITA JEFE DEL AREA DE TALENTO HUMANO

CERTIFICA:

Que la señora **AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ,** identificada con la cédula número 1.065.601.491 expedida en Valledupar - Cesar laboró para nuestra empresa desempeñando el cargo de **SUPERVISORA SISO,** desde el día 15 de Marzo de 2012 hasta el 15 de Diciembre de 2012 mediante Contrato a termino fijo inferior a un año.

Se expide a solicitud del interesado a los 13 días del mes de Diciembre de 2012.

YENI RODRIGUEZ PRADA
Jefe del Área de Talento Humano

Calle 14 # 16 - 17 Ofic. 202 Edificio escalona Telefax: 5842285 Teléfono: 5708773 Celulares: 300 485 41 11 - 313 523 75 24 - 313 524 12 54
Email: solhumanas@yahoo.com.co solucioneshumanas@hotmail.com - Valledupar - Cesar

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-002 del Ministerio de Trabajo, que avala
el proceso de formación acorde con la Circular 063 de 2020
y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifica que

AIDA GISELLA FERNANDEZ GUTIERREZ

Identificado(a) con documento de identidad No CC1065601491

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de

Curso 20 horas del SG-SST - Actualización del proceso educativo virtual

Realizado con una intensidad horaria de 20 horas

Luego de cumplir con las actividades programadas y reunir los requisitos que exigen las normas académicas se firma en Bogotá, Colombia, el 17 de diciembre de 2022

Carlos Iván Heredia Ferreira
Vicepresidente de Promoción y Prevención
Positiva Compañía de Seguros S.A.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

LA ASEGURADORA DE TODOS LOS COLOMBIANOS

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCol PositivaCol Positiva Colombia

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

POSITIVA
Compañía de Seguros

POSITIVA EDUCA
MÁS FORMACIÓN, MÁS BIENESTAR

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

Mediante registro RCO-0002 del Ministerio de Trabajo, que avala el proceso de formación acorde con la Resolución No. 4927 de 2016

y en su nombre

POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A

Certifican que:

Aida Gisela Fernandez Gutierrez

Identificado (a) con No. 1065601491

Cursó y aprobó satisfactoriamente el curso de:

Certificación de capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Con una intensidad de estudio de 50 horas

Se expide en Bogotá D.C. a los 30 días del mes de diciembre de 2019

El proceso académico es garantizado por la Universidad de La Sabana bajo convenio suscrito con POSITIVA Compañía de Seguros S.A

POSITIVA Compañía de Seguros | LO BUENO DEBE SER PARA TODOS | El futuro es de todos Gobierno de Colombia | Universidad de La Sabana

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

VIGILADA MINEDUCACIÓN

S

REGIONAL CESAR

EL CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO

CERTIFICA

Que AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1065601491 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de LIDERES DEL SISTEMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA PARA EL RIESGO BIOLOGICO con una intensidad horaria de Cuarenta y Ocho (48) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Valledupar. a los cinco (5) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
Subdirector (E) CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9521002128549CC1065601491E.

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 1072 de 2015
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ

Con CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1065601491

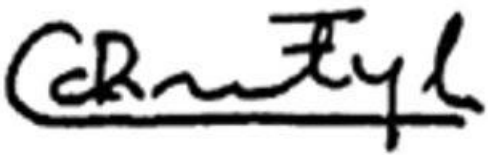
Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

Asistir programa de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con procedimiento operativo - NIVEL AVANZADO

Código: 220601072 - Versión: 1

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en VALLEDUPAR. A los diez (10) días del mes de Febrero de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



1235435 - 10/02/2022
No Y FECHA REGISTRO

Vigencia:
hasta el 10 de Febrero de 2025

CARLOS RAFAEL MELO FREYLE
Subdirector CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100220601072CC1065601491C.

S

REGIONAL DISTRITO CAPITAL

EL CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE

CERTIFICA

Que AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ identificado(a) con Cedula de Ciudadania No 1065601491 de Valledupar, realizó y aprobó el curso de FORMULACION DEL PLAN ESTRATEGICO DE SEGURIDAD VIAL. con una intensidad horaria de Ochenta (80) y obtuvo una evaluación Apto (A) con una equivalencia de (4.5).

Equivalencia de Evaluaciones:

D: Reprobó
A: Aprobó

Se expide en Bogotá. a los veintidos (22) días del mes de diciembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por



WILLIAM DARIO RIAÑO BARON
Subdirector CENTRO DE TECNOLOGÍAS DEL TRANSPORTE
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

SENA: Una Organización con Conocimiento

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9213002234961CC1065601491E.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 008252 **DE** 11 JUN 2024

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

El Secretario de Salud Departamental del Cesar, en uso de atribuciones legales y en general de las que les confiere la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 y Decreto 059 de 2005, y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo con lo previsto en el Artículo 1 de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012, se resolvió delegar en las Direcciones seccionales o Locales de salud, la función de expedir y renovar las licencias de salud ocupacional, a las personas naturales o jurídicas que ofertan servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo, a nivel nacional previo cumplimiento en las condiciones y requisitos exigidos en la resolución citada.

Que la ciudadana, **AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número, 1.065.601.491, expedida en Valledupar (Cesar), ha solicitado licencia para la prestación de servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo anexando a su petición la documentación exigida en el Articulo 2; literal A de la Resolución No. 4502 de diciembre 28 de 2012.

Que de acuerdo a lo normado en el Artículo 6° de la Resolución 4502 de diciembre 28 de 2012 ya mencionada las licencias tendrán vigencia de 10 años y podrán ser renovados por un término igual, siempre y cuando cumplan con los requisitos estipulados en la normatividad vigente en el momento de la renovación.

Que la Secretaria de Salud Departamental procedió a efectuar el estudio técnico y legal de la documentación allegada por la solicitante, **AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ,** determinando que la misma se ajusta a la normatividad legal existente en consecuencia es procedente otorgar la respectiva Licencia para la Prestación de Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, este despacho,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Conceder Licencia para prestar Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo a la ciudadana, **AIDA GISELA FERNANDEZ GUTIERREZ,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.065.601.491, expedida en Valledupar (Cesar), de acuerdo a su perfil como, **INGENIERO INDUSTRIAL, ESPECIALISTA EN SALUD OCUPACIONAL,** en los campos de acción de: Seguridad y salud en el trabajo, Higiene y Seguridad Industrial, Investigación en área técnica, Investigación del accidente de trabajo de acuerdo con su competencia, Educación, Capacitación, Diseño, Administración y ejecución del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: La licencia de que trata el artículo anterior, se concede por un término de diez (10) años contados a partir de la ejecutoria de la presente resolución podrá ser renovada por un término igual.

ARTICULO TERCERO: Esta licencia es válida en todo el territorio Nacional.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CESAR
SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CONTINUACION RESOLUCION No. 008252 **DE** 11 JUN 2024

"Por la cual se concede Licencia para Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo".

ARTICULO CUARTO: La autoridad sanitaria aplicará las sanciones correspondientes, en especial las estipuladas en la ley 09 del 23 de febrero de 1979, cuando la persona natural o jurídica haga uso indebido de la licencia para la prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo expedida por la presente Resolución.

ERTICULO QUINTO: Toda solicitud para la Prestación de Servicios en Seguridad y Salud en el Trabajo que el titular de esta Licencia presente a Instituciones públicas o privadas, deberá estar acompañada de copia de la presente que acredite el otorgamiento de su respectiva Licencia.

ARTICULO SEXTO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición ante la Secretaria de Salud Departamental y en su defecto el de Apelación ante el despacho del Ministerio de Salud en los términos y condiciones establecidas en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y como lo prescribe el artículo 12 de la Resolución número 4502 de diciembre 28 de 2012.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Valledupar, a los 11 JUN 2024

JUAN CARLOS MINDIOLA GARCIA
Secretario de Salud Departamental del Cesar (E)

Elaboro:	Zulibeth Cerchiaro Villero, Técnico administrativo SSDC	
Aprobó:	Lourdes Elena Rueda Ovalle, Profesional Especializado	
Reviso:	Pedro Nel Martínez Pumarejo, Abogado Asesor SSDC.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento, cuyo contenido se encuentra ajustado a las disposiciones legales vigentes, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		